



Factura: 003-002-000015450



20160701006000242

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701006000242

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2016, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLORMARKET CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791747155001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COLORMARKET CIA. LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0791747155001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com



1 **AUMENTO DE CAPITAL, Y**
2 **REFORMAS DE LOS**
3 **ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPañÍA COLORMARKET**
5 **CIA. LTDA.-**

6 **CUANTÍA: 20000,00**

7 En la ciudad de Machala, Capital de la
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador,
9 hoy diecisiete de febrero del dos mil
10 dieciséis, ante mí DOCTORA LENNY NOEMI
11 BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL
12 CANTÓN MACHALA, comparece, el señor
13 **CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
15 casado, de treinta y nueve años de edad, de
16 ocupación empleado, con domicilio en esta
17 ciudad de Machala, quien interviene por los
18 derechos que representa en su calidad de
19 Gerente General de la Compañía
20 **COLORMARKET CIA. LTDA** según consta del
21 nombramiento que se acompaña, legalmente
22 autorizado por la Junta Universal de Socios de
23 la compañía de fecha siete de diciembre del
24 dos mil quince, cuyos documentos legalizados
25 se adjuntan como suficientes habilitantes. El
26 compareciente es legalmente capaz, a quien de
27 conocer en este acto doy fe, en virtud de
28 haberme exhibido su respectiva cédula de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Erika

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 ciudadanía, y me presenta para que eleve a
2 Escritura Pública, la Minuta que a
3 continuación se detalla así: **SEÑORITA**
4 **NOTARIA:** En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
7 **DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
8 **COLORMARKET CIA. LTDA.**, al tenor de las
9 siguientes cláusulas y estipulaciones:
10 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparece a la celebración de la presente
12 escritura pública, en forma libre y voluntaria
13 el señor **CESAR AUGUSTO PIZARRO**
14 **GUANCA**, en calidad de Gerente General y
15 representante Legal de la Compañía de
16 Responsabilidad Limitada COLORMARKET
17 CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del
18 nombramiento que acompaña, quien se
19 encuentra debidamente autorizado para el
20 otorgamiento de esta Escritura por la Junta
21 Universal de Socios de la compañía, celebrada
22 el siete de Diciembre del dos mil quince, acta
23 que se agrega como documento habilitante a
24 esta escritura. El compareciente declara su
25 voluntad de otorgar el aumento de capital y
26 reforma de estatutos de la compañía de
27 acuerdo a la resolución de la Junta Universal
28 de Socios de la compañía y del presente

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 capital mediante compensación de crédito de
2 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000,00),
4 suscrito y pagado íntegramente en su
5 totalidad, conforme consta en la copia
6 certificada del Acta de la Junta Universal de
7 Socios de la compañía que se anexa; la
8 mencionada ampliación de capital es
9 suscrita íntegramente por el socio señor
10 ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, ✓
11 renunciando los demás socios de forma
12 expresa y unánime al derecho de asunción
13 preferente. **c)** Y que a consecuencia de lo
14 anterior se resuelve Reformar los Estatutos
15 Sociales de la compañía en el Capítulo
16 Segundo, en su Artículos Sexto, referente al
17 capital social, conforme a lo resuelto en la
18 Junta Universal de socios de la compañía,
19 constante en el acta que se adjunta;
20 debiéndose emitir las nuevas participaciones
21 que resultan del aumento de capital y que
22 corresponden al socio acreedor ANGEL
23 RODRIGO PIZARRO HUANCA, para efectos de
24 la compensación del crédito en referencia, a
25 fin de contemplar expresamente el nuevo
26 capital social y la nueva estructura de
27 participaciones; **d)** Autorizar al Gerente
28 General de la compañía, para que en

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 representación de la compañía, suscriba
2 la escritura pública que originen los
3 acuerdos adoptados en la Junta Universal
4 de socios de la compañía, así como para que
5 se encargue de coordinar toda la
6 tramitación correspondiente a fin de
7 inscribir en la Superintendencia de
8 Compañías de Machala y en el Registro
9 Mercantil del cantón Machala, los referidos
10 acuerdos, quedando facultado igualmente
11 para suscribir todos los documentos que sean
12 necesarios para tal efecto, sin restricciones
de ninguna clase. **CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, el señor **CESAR AUGUSTO**
PIZARRO HUANCA, en calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía
de Responsabilidad Limitada **COLORMARKET**
19 **CIA. LTDA.**, declara que la Junta Universal de
20 Socios de la compañía, reunidos en Asamblea
21 celebrada el día siete de Diciembre del dos mil
22 quince, resolvió por unanimidad lo siguiente:
23 **1) Aumentar el Capital Social en la suma de**
24 **VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMÉRICA (USD \$ 20.000.00)**, el mismo que
26 sumado al capital actual de **CUATROCIENTOS**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMÉRICA (USD \$ 400.00)**, totalizan la suma

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES
2 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD \$**
3 **20.400,00**), dividido en CINCO MIL CIEN
4 participaciones iguales, acumulativas e
5 indivisibles de cuatro dólares cada una. **2)**
6 Que el Aumento de Capital se encuentra
7 íntegramente suscrito y pagado mediante
8 compensación de crédito por el socio señor
9 **ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA** en la
10 forma y proporción que consta en el Acta de
11 Junta Universal de Socios de la compañía,
12 renunciando los demás socios de forma
13 expresa y unánime al derecho de asunción
14 preferente, el mismo que se incorpora como
15 documento habilitante de la presente
16 escritura. **3)** De conformidad al contenido del
17 Acta de Junta Universal de Socios de la
18 compañía y como consecuencia del presente
19 aumento de capital se reforma el Capítulo
20 Segundo en su Artículo Sexto de los Estatutos
21 Sociales de la Compañía, los mismos que a
22 futuro dirán: **CAPITULO SEGUNDO:**
23 **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL,**
24 **APORTACIONES Y SOCIOS.-** El capital social
25 de la compañía es de VEINTE MIL
26 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
28 cinco mil cien participaciones iguales,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 acumulativas e indivisibles de Cuatro Dólares
2 cada una (USD \$ 4,00), contendrán las
3 declaraciones prescritas por la ley y serán
4 legalizadas por la firma del Gerente General y
5 Presidente de la compañía.; 4) Se autoriza al
6 Gerente General para que en
7 representación de la compañía suscriba la
8 escritura pública que origine los acuerdos
9 adoptados en la Junta Universal de Socios
10 de la compañía, así como para que se
11 encargue de coordinar toda la tramitación
12 correspondiente a fin de inscribir en la
13 Superintendencia de Compañías de Machala
14 en el Registro Mercantil del cantón
15 Machala, los referidos acuerdos, quedando
16 facultado igualmente para suscribir todos los
17 documentos que sean necesarios para tal
18 efecto, sin restricciones de ninguna clase.

19 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** a) El señor **CESAR**
21 **AUGUSTO PIZARRO HUANCA**, en calidad de
22 Gerente General y Representante Legal de la
23 Compañía de Responsabilidad Limitada
24 **COLORMARKET CIA. LTDA.**, declara bajo
25 juramento que: El Aumento de capital
26 mediante compensación de crédito ha sido
27 resuelto y aprobado por unanimidad por la
28 Junta Universal de Socios de la compañía,

L.B.P.

-cinco-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 reunidos en Asamblea celebrada con fecha
2 lunes siete de Diciembre del dos mil quince,
3 se encuentra correctamente suscrito,
4 integrado y pagado por compensación de
5 crédito en su totalidad por el socio señor
6 **ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA**,
7 renunciando los demás socios de forma
8 expresa y unánime al derecho de asunción
9 preferente. b) Así mismo declara que la
10 compañía de su representación no tiene
11 contratos pendientes con el Estado
12 Ecuatoriano, ni ninguna de sus Instituciones;
13 y que de acuerdo a sus normativas
14 establecidas por la Superintendencia de
15 compañías, se establece que nuestra
16 representada esta al amparo de las empresas
17 de control parcial. **CLAUSULA QUINTA:**
18 **CUANTIA.-** La cuantía la fijo en VEINTE MIL
19 Dólares de los Estados Unidos de
20 Norteamérica. **CLAUSULA SEXTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
22 como habilitantes que forman parte
23 integrante de este instrumento los siguientes:
24 Uno) Copia auténtica del Acta de Sesión de
25 Junta Universal de Socios de la compañía,
26 celebrada el día siete de diciembre del dos mil
27 quince, en la cual se resolvió el Aumento de
28 capital social por compensación de crédito,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 reforma del artículo sexto de los estatutos
2 sociales de la compañía; Dos) Fotocopia
3 debidamente certificada del nombramiento
4 de Gerente General, debidamente inscrito en
5 el Registro Mercantil del Cantón Machala.
6 **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-** El
7 señor **CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA**,
8 en calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la Compañía de
10 Responsabilidad Limitada **COLORMARKET**
11 **CIA. LTDA.**, queda autorizado para solicitar
12 de esta Escrituras se sienta razón al
13 margen del Protocolo en la Escritura de
14 constitución de la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada **COLORMARKET**
16 **CIA. LTDA.**, así como al margen de la
17 inscripción en el Registro Mercantil del
18 cantón Machala y debidamente registrada en
19 la Superintendencia de Compañías. Agregue
20 usted señorita Notaria las cláusulas de estilo.
21 Hasta aquí la minuta, que con las
22 enmiendas, correcciones y rectificaciones
23 hechas por las partes y autorizadas por mí, la
24 Notaría, queda elevada a Escritura Pública
25 junto con los documentos anexos y
26 habilitantes que se incorpora, con todo
27 el valor legal, y que el compareciente
28 acepta en todas y cada una de sus



Machala, 23 de Febrero del 2015

Sr. Cesar Augusto Pizarro Huanca
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía COLORMARKET CIA. LTDA., celebrada el día Lunes veintitrés de Febrero del dos mil quince, se designó a Ud. para que desempeñe el cargo de Gerente General por el periodo estatuario de DOS AÑOS, ratificándolo en sus funciones.

En su condición de Gerente General de la Compañía, están de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual o conjunta con el presidente y sus deberes y atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

COLORMARKET CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizado por el Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el día 11 de Enero del 2011, aprobada mediante resolución No.SCDIC.M11.0000080, dictada por el Intendente de Compañías, el 11 de Febrero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 25 de Febrero del 2011.

Sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nomenclatura en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en la funciones a usted encomendadas.


.....
SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada COLORMARKET CIA. LTDA., para la cual he sido elegido.- Machala, 23 de Febrero del 2015.


.....
SR. CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA
C.C.N#070318483-8

Dirección: Avenida Circunvalación Noroeste N#657 y Primera Sur.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1406

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE OFICINA. DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REFERENCIA:	994 /
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	234
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLORMARKET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
03184838	PIZARRO HUANCA CESAR AUGUSTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

GUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

17 FEB 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DRA. - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DRA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791747155001
 RAZON SOCIAL: COLORMARKET CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PIZARRO HUANCA CESAR AUGUSTO
 CONTADOR: ORTEGA CAAMANO GLADYS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2011 FEC. CONSTITUCION: 25/02/2011
 FEC. INSCRIPCION: 05/04/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PINTURAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección:
 BOVENA NORTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LA OFICINA DE PROVEEDOR DE INTERNET
 INTERNETMAX Telefono Trabajo: 072934922 Email: cpizarro@colormarket.com.ec Celular: 0989226307 Web:
 WWW.COLORMARKET.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

BLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO CERRADOS: 0

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 08 AGO 2014

[Firma]

Firma del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario:..... Agencia:.....

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 08/08/2014 16:03:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791747155001
RAZON SOCIAL: COLORMARKET CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 25/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: COLORMARKET CIA LTDA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL.
REMODELACION DE TODO TIPO DE VIVIENDAS OFICINAS EDIFICIOS ENTRE OTROS.
DISEÑO ELABORACION Y PLANIFICACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES.
COMERCIALIZACION DE PINTURAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: NOVENA NORTE Referencia: FRENTE A LA OFICINA DE PROVEEDOR DE INTERNET INTERNETMAX Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072934922 Email: cpizarro@colormarket.com.ec Celular: 0989226307 Web: WWW.COLORMARKET.COM.EC

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los datos que deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 08/08/2014 16:03:07

Página 2 de 2

Machala,

17 FEB 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA COLORMARKET CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 07 de Diciembre del 2.015**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con fecha siete de Diciembre del dos mil quince a las 09H00, en el local de la empresa ubicado en las calles 10 de Agosto 901 y Novena Norte, de esta ciudad, se reúnen los socios: ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, titular de CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (45) que representa el 45% de las participaciones sociales suscritas; CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA, titular de CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (45) que representa el 45% de las participaciones sociales suscritas y MANUEL ARCENIO PIZARRO HUANCA, titular de DIEZ PARTICIPACIONES (10) que representa el 10% de las participaciones sociales suscritas, todas sumados representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Convocados de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Estando dentro del día y hora convocada, preside la sesión el presidente ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA; y actuando como Secretario el señor CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA, el primero de los nombrados procede a declarar instalada la Junta, y solicita al Secretario leer el ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, Evaluación y Aprobación del Informe Económico a la Junta Universal de Socios de la compañía respecto al aumento del capital.
2. Aumento del capital por compensación de crédito.
3. Forma de Pago del aumento de capital.
4. Reforma del Artículo Sexto del Capitulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía.
5. Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites pertinentes tendientes a que quede debidamente legalizado e inscrito en las instituciones correspondientes el Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía.
6. Lectura y aprobación del acta.

Una vez aprobado el orden del día; ante lo expuesto, y por unanimidad de todos los socios reunidos en esta junta, que representan el 100% de las participaciones, se procede a deliberar los puntos a tratar:

PRIMERO.- Presentación, Evaluación y Aprobación del Informe Económico a la Junta Universal de socios de la compañía respecto al aumento del capital.

En lo que concierne al primer punto de la agenda, el presidente de la sesión informó que, dado el incremento de las actividades de la compañía, se requiere de mejorar y

ampliar las instalaciones de la compañía, adquirir nueva mercadería para poder brindar un mejor servicio a los clientes, por lo que se ve en la necesidad de recurrir al sistema financiero para conseguir capital de trabajo, y resulta indispensable efectuar un aumento de capital social, señalando las diversas alternativas para llevarlo a cabo, indicando las más viables y las que más se ajustan a la realidad de la compañía. En este punto se sometió a evaluación el informe del Gerente General y de la Contadora de la Compañía de fecha 04 de Diciembre del 2015, la misma que se agregará al acta de esta junta, sobre el aumento de capital bajo la modalidad de compensación de créditos contra la sociedad, concretamente referido a los créditos pendientes de pago al socio ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, derivados de los préstamos realizados por el socio antes mencionado y que constan en las actas de las juntas universales de la compañía de fechas: Lunes 02 de Mayo del 2011, Miércoles 16 de Noviembre del 2011, y el Lunes 15 de Octubre del 2012, en su orden, los cuales luego de los abonos parciales que se han realizado al socio acreedor aun se adeuda la suma total de USD \$ 44.910,66 dólares, de los cuales se propone la compensación de crédito hasta por la suma de USD \$ 20.000,00 dólares quedando pendiente un saldo por cancelar de USD \$ 24.910,66 dólares.

SEGUNDO.- Aumento de capital por compensación de crédito.

En cuanto al segundo punto, se inició un amplio intercambio de ideas y opiniones sobre la conveniencia de decidir por esta alternativa, luego de lo cual, la junta universal de socios de la compañía decidió de forma unánime aceptar el informe presentado y reconoció la conveniencia de aceptar esta propuesta, además se deja constancia que el crédito sobre el cual se realizaría el presente aumento de capital mediante compensación de créditos, esto es, por la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual proviene de préstamos personales otorgados a la compañía en varias ocasiones por el socio señor ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, los mismos que procedo a detallar las fechas y en que fueron utilizados, conforme consta de las actas de junta universal de las fechas que detallo:

- Lunes 02 de Mayo del 2011, concedió un préstamo a la compañía por la cantidad de USD \$ 53.909,25 dólares para destinarlo a la adquisición de mercadería, los mismos que iban a ser comercializados por la compañía.
- Miércoles 16 de Noviembre del 2011, concedió préstamo a la compañía por la cantidad de USD \$ 5.000,00 dólares, para la adquisición de un vehículo Marca Chevrolet, Clase Camión, de Placas OCS-0508.
- Lunes 15 de Octubre del 2012, concedió préstamo a la compañía por la cantidad de USD \$ 1.659,05 dólares para la adquisición de una moto Marca Suzuki.

Debiendo de indicar que por cuanto la deuda total sumaba la cantidad de USD \$ 60.568,30 dólares, de los cuales se ha cancelado la cantidad de USD \$ 15.657,64 Dólares, adeudando a la presente fecha de celebración de esta Junta Universal de socios de la compañía, al socio señor ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA la cantidad de USD \$ 44.910,66 dólares, según como consta en el informe presentado

por el señor Gerente General y de la Contadora de la compañía, el mismo que ha sido presentado en esta sesión.

Valor sobre el cual se va a realizar la compensación de créditos, que sumados al capital original de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, da como resultado la suma VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Indicando además que al aumentar el capital social de la compañía, en consecuencia se procederá a realizar la reforma del Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía.

TERCERO.- Forma de Pago del aumento de capital.

Esta Junta Universal de socios de la compañía de manera unánime en lo concerniente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital aceptan que este se la realice mediante la Compensación de Crédito a favor del señor ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, por la cantidad de USD \$ 20.000,00 dólares, renunciado así mismo de forma unánime todos los socios al derecho de asunción preferente.

CUARTO.- Reforma del Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía.

Por otro lado, se manifestó que al aceptar el aumento de capital social, sería necesario también efectuar una reforma del Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, el cual es aceptado de forma unánime por todos los socios de la compañía.

QUINTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites pertinentes tendientes a que quede debidamente legalizado e inscrito en las instituciones correspondientes el Aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.

Con respecto a este punto los socios en forma unánime están de acuerdo y expresan a viva voz de que es el socio señor CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien debe realizar dichos trámites.

Sobre el particular, la junta universal de socios de la compañía, decidió aceptar todos los puntos del orden del día y resolvieron por unanimidad de todos los socios presentes lo siguiente:

ACUERDOS ADOPTADOS

La Junta Universal de socios de la compañía, tomando en consideración el informe presentado por el señor Gerente General, y que se procederá a adjuntar al acta de esta junta, y ante todo lo expuesto y discutido en esta sesión, en forma unánime **RESOLVIÓ** lo siguiente:

DRA. LENNY BLAZGHO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PERCIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1. Aceptar y Aprobar dicho informe sobre Aumento de capital bajo la modalidad de compensación de crédito contra la sociedad, el mismo que consta en el Informe del Gerente General y de la Contadora de la Compañía, de fecha 04 de Diciembre del 2015, que los socios han tenido a la vista y que ha sido materia de análisis y evaluación en la presente sesión.
2. El mencionado aumento de capital será suscrito íntegramente por el socio señor ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, renunciando los demás socios de la compañía, de forma expresa al derecho de asunción preferente.

El socio señor ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA desembolsa íntegramente el importe de las participaciones asumidas mediante la compensación de crédito que ostenta contra la sociedad por el mismo importe, crédito que es totalmente líquido y exigible y cuyas características y origen han quedado acreditados en el informe presentado por el Gerente General y de la Contadora de la Compañía, que queda incorporado a la presente acta como parte integral de ella.

Por lo cual resuelven realizar un aumento del capital social, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dejándose constancia que el aumento de capital a que se refiere este acuerdo se efectúa bajo la modalidad de compensación de créditos contra la sociedad, que sumados al capital actual que es CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la compañía pasaría a tener un capital de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A consecuencia de este acuerdo, la Junta Universal de socios de la compañía, decidió emitir las cinco mil nuevas participaciones que resultan del aumento de capital y que corresponden al socio acreedor, para efectos de la compensación del crédito en referencia y en tal sentido se acordó la reforma del Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, a fin de contemplar expresamente el nuevo capital social así como la distribución de las participaciones para cada uno de sus socios, la misma que queda de la siguiente manera:

- a) ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, ha suscrito cinco mil cuarenta y cinco participaciones de cuatro dólares cada una y ha pagado el cien por ciento de ella, de la siguiente forma: cuarenta y cinco participaciones en numerario y de contado y, cinco mil participaciones mediante compensación de crédito; equivalentes a veinte mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de America; 20180
- b) CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA, ha suscrito cuarenta y cinco participaciones de cuatro dólares cada una y ha pagado el cien por ciento de ella en numerario y de contado, equivalente a ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de America; 150
- c) MANUEL ARCENIO PIZARRO HUANCA, ha suscrito diez participaciones de cuatro dólares cada una y ha pagado el cien por ciento de ellas en 20

numerario y de contado, equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

3. Consecuentemente, se acepta y se aprueba la reforma del Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que quedará modificado con el siguiente texto:

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 4,00 dólares cada una (cuatro dólares), contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán legalizadas por la firma del Gerente General y Presidente de la compañía.

4. La junta universal de socios de la compañía, acordó finalmente, facultar al socio, señor CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que a su nombre y en representación de la compañía, suscriba la Escritura Pública que se origine de los acuerdos adoptados en la presente Junta Universal de socios de la compañía, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribir en la Superintendencia de Compañías de Machala, y en el Registro Mercantil del cantón Machala, los referidos acuerdos, quedando facultado igualmente para suscribir todos los documentos que sean necesarios para tal efecto, sin restricciones de ninguna clase.

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DÍA 08 DE CUAGUABO

no habiendo más asuntos que tratar, y que conste en la convocatoria, la presidencia concede un receso de media hora para la redacción del acta.

Después de instalada la sesión, el Gerente Secretario, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios de la junta y debidamente firmada. El Presidente levanta la Junta Universal de socios de la compañía, a las 11h30.


ÁNGEL R. PIZARRO HUANCA
Presidente de la Junta - socio


CESAR A. PIZARRO HUANCA
Gerente General - Secretario - socio


MANUEL ARCENIO-PIZARRO HUANCA
SOCIO



RUC: 0791747155001

FIRMA AUTORIZADA

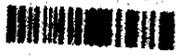
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIBILIDAD

CEDULA DE CIUDADANA N. 070318483-8

APellidos y Nombres: PATRICIA ELIZABETH MENDOZA JURADO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-26

ESTADO CIVIL: CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIBILIDAD

APellidos y Nombres: PATRICIA ELIZABETH MENDOZA JURADO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-26

ESTADO CIVIL: CASADO




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA
 ACCIONES SOCIALES DE EMPRESA

FECHA: 11 FEB 2016

MAQUINA: [illegible]

CONTRA: [illegible]



DOY FE: Que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.

Machala,

11 FEB 2016

Lenny Blacio Pereira
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 partes, minuta que está firmada por el Doctor
2 Erdwin Machuca Jaén, Matriculado en el Foro de
3 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura,
4 bajo el número cero siete - dos mil cuatro - siete,
5 para la celebración de la presente Escritura, se
6 observaron los preceptos y requisitos previstos en
7 la Ley Notarial; y, leída que le fue al
8 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
9 firma conmigo en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
11 todo cuanto doy fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CESAR AUGUSTO PIZARRO HUANCA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COLORMARKET CIA. LTDA
C.C. No. 0703184838
RUC. No. 0791747155001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, tomo nota de
2 la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de**
3 **Estatuto Social de la Compañía Colormarket Cia. Ltda,** de
4 fecha 17 de febrero del dos mil dieciséis, autorizada ante mi
5 Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón
6 Machala, al margen de la matriz de Constitución de la
7 **Compañía Colormarket Cia. Ltda,** con fecha el once de
8 enero del 2011, autorizada por el Abogado Luis Zambrano
9 Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo está
10 a mi cargo.-----

11 Machala, 11 de abril del 2016.

12
13
14 
15 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
16 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
17 **EL ORO - ECUADOR**



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 003-002-000016521



20160701006O00372

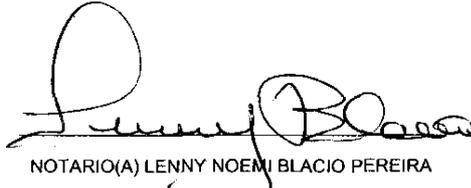
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20160701006O00372

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701006P00509

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLORMARKET CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0781747155001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701006P00509



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1846



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	400
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703184838	PIZARRO HUANCA CESAR AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /17/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA COLORMARKET CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS FOJA Nº 1.348, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2011, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COLORMARKET CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



Machala, 17 de Noviembre del 2.016

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 17 de Noviembre del 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	COLORMARKET CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	17/02/2016
2	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	14/11/2016
3	MINERA XXIII DE DICIEMBRE MINERDIA CIA. LTDA.	CONSTITUCIÓN	14/11/2016

72229 Sup

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa_barre@dinardap.gob.ec

RMCM

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2016 14:55:29 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 2229 - 0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
MACHALA ROSA BARRE DE SANCHEZ

Expediente: 137496

RUC:

Razón social:

COLORMARKET CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

AUMENTO CAPITAL

Asunto:

AUMENTO CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

101